



**UNIVERSIDAD DEL NORTE**  
**Rectoría**

Resolución No. 54 del 03 de julio de 2014

“Por el cual se establecen las políticas curriculares para los programas de Maestría y Doctorado”

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 21, literal d) de los Estatutos, y

**CONSIDERANDO**

Que la política curricular tiene como fin establecer las orientaciones y directrices que, en el marco de la misión y de los principios institucionales y de sus normas estatutarias, se deben tener en cuenta para el desarrollo y aplicación de los procesos formativos que lleva a cabo la Universidad. En este sentido la política curricular busca guiar el quehacer académico hacia la realización cabal de nuestro proyecto educativo, determinando los lineamientos que rigen las acciones y decisiones que definen la actuación y el compromiso con todas las dimensiones del currículo: sus fundamentos, su estructura, su dinámica, sus actores y sus propósitos.

Que conforme a lo anterior, es necesario definir, para el caso de las maestrías y doctorados, un conjunto de lineamientos para orientar la gestión, la actividad y las decisiones curriculares en la línea de mantener su coherencia con sus principios fundacionales.

**RESUELVE**

Artículo 1º. Los programas de maestría y doctorado de la Universidad del Norte, estarán sujetos a los siguientes lineamientos:

**1. Excelencia académica**

- En nuestro proyecto institucional sigue presente de manera ineludible el compromiso con la excelencia académica, es decir, con la alta calidad en sus roles y funciones de docencia, investigación, extensión y proyección social, con el fin de responder a las expectativas sociales y a las suyas propias, de formar profesionales idóneos para desempeñarse cabalmente en diversos campos ocupacionales y de la misma manera, mediante la actividad investigativa, identificar y proponer soluciones a los problemas del entorno.
- Por lo anterior, en los programas de maestría y doctorado, nuestros propósitos de formación mantendrán su derrotero hacia el avance y desplazamiento en las fronteras del conocimiento, integrado a contextos de aplicación, relevantes y pertinentes socialmente; así como el entrenamiento intensivo en investigación y la formación altamente especializada en un campo profesional. Para ello continuaremos la dinámica de crecimiento y diversificación, acorde con nuestra capacidad institucional; es decir, teniendo en cuenta la formación de investigadores, una demostrada capacidad investigativa, revelada a través de la

AA

generación de resultados que garanticen una investigación a nivel internacional con relevancia nacional y una adecuada infraestructura de recursos de apoyo académico y tecnológico, combinada con oportunidades estratégicas de servicio a la sociedad.

## 2. Perfiles de los protagonistas

- En la formación de maestrías y doctorados esperamos que nuestros estudiantes amplíen, profundicen y perfeccionen los conocimientos, habilidades y actitudes propias de su área de formación profesional y disciplinar; de tal manera que su desempeño lo haga más competitivo frente a los nuevos retos y exigencias del contexto laboral y productivo contemporáneo (maestrías de profundización); o se formen como investigadores para realizar aportes acordes con las necesidades del contexto y la rigurosidad de la ciencia, la tecnología y las humanidades (maestrías de investigación y doctorados).
- Se espera asimismo, que nuestros profesores tengan un perfil académico e investigativo. Buscamos que nuestros profesores avancen en la escala de méritos académicos, logren los más altos niveles de formación académica, cuenten con su proyecto de desarrollo en la investigación e importantes niveles de producción intelectual, con una activa vinculación y participación en redes científicas nacionales e internacionales; pero también esperamos que el profesor crezca personal y moralmente dentro de la institución, convertida en un proyecto de vida.
- Buscamos que nuestros docentes entiendan el compromiso de convertirse en modelos de referencia para la construcción de los valores que pretendemos desarrollar en los estudiantes. La tolerancia, el respeto por el otro, el sano ejercicio de la crítica y el compromiso con las finalidades éticas de la educación, tendrán que ser los rasgos distintivos de un profesor que pueda hacer posible nuestra misión institucional.
- En este sentido, continuaremos preparando a nuestros profesores en sus áreas de formación disciplinaria, así mismo le seguiremos brindando la mejor formación en pedagogía universitaria que le permita pensar y comprender los procesos de enseñanza – aprendizaje que exige su área de conocimiento y, por otro lado fortalecer su conciencia como educador y formador de las generaciones presentes y futuras.

## 3. Definición de las maestrías y doctorados

- Los programas de maestría tienen como objetivo proporcionar conocimientos avanzados y fundamentación científica para abordar con rigurosidad los desarrollos y avances en un campo del saber. Se puede acceder a ella inmediatamente después de la culminación de los estudios de pregrado. Tiene dos modalidades: la Maestría de profundización orientada a la aplicación del conocimiento, el manejo de herramientas y métodos que permitan utilizar el conocimiento para estudiar, solucionar y tomar decisiones frente a problemas inherentes a un campo profesional, disciplinar o interdisciplinario. Requiere un trabajo de grado<sup>1</sup> que estará dirigido a la aplicación del conocimiento para resolver

<sup>1</sup> Reglamento de Estudiantes de la Universidad del Norte. 2012.

o estudiar un problema del ejercicio profesional o la creación o interpretación documentada de una obra artística, acorde con la naturaleza del programa. La Maestría de investigación, orientada a la formación de competencias investigativas para formular y resolver problemas propios de su campo de formación (disciplinar o artístico). Requiere de un trabajo de investigación<sup>2</sup> en el cual se evidencien las competencias adquiridas a partir de la formulación y desarrollo de un proyecto.

- Las Especializaciones Médicas y Quirúrgicas<sup>3</sup> son los programas que permiten al médico la profundización en un área del conocimiento específico de la medicina, y adquirir los conocimientos, competencias y destrezas avanzados con patologías de los diversos sistemas orgánicos que requieren atención especializada, lo cual se logra a través de un proceso de enseñanza – aprendizaje teórico que hace parte de los contenidos curriculares, y práctico con el cumplimiento del tiempo de servicio en los sitios de prácticas asistenciales y la intervención en un número de casos adecuado para asegurar el logro de las competencias buscadas por el programa. De conformidad con el artículo 247 de la Ley 100 de 1993, estos programas tendrán un tratamiento equivalente a los programas de maestría.
- El Doctorado tiene como objetivo formar investigadores con sólida fundamentación científica y teórica en un área específica del saber, con capacidad para generar conocimiento que constituya una contribución al avance de la ciencia, la tecnología, las artes, las humanidades o la filosofía. Se puede acceder a él inmediatamente después de los estudios de pregrado y/o maestría. Los estudios de doctorado implican un mayor tiempo de dedicación a la investigación, se constituyen en una experiencia investigativa acompañada por un profesor tutor o director. Requiere de la elaboración de una tesis, cuyos resultados deben contribuir al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades o las artes.

#### 4. Estructura curricular de las maestrías y doctorados

- La estructura curricular de los programas de maestría y doctorado resultará de la sinergia entre la oferta académica de los departamentos y los requerimientos presentados por cada plan de estudios. De esta manera, se entiende que la flexibilidad de los programas de postgrados podrá estar acompañada por la flexibilidad de la oferta académica de los departamentos. Los componentes del plan de estudio de los programas de maestría y doctorado serán los siguientes:
- *Componente de Fundamentación:* hace referencia a los cursos sobre los cuales se sustenta el marco conceptual del programa. Su propósito es dar una sólida fundamentación conceptual y metodológica en una disciplina y/o en nuevas áreas del conocimiento interdisciplinares o transdisciplinares.
- *Componente de Formación Específica:* son cursos que se diseñan alrededor de temas disciplinarios e interdisciplinarios propios de la formación particular del área de maestría o doctorado.

<sup>2</sup> Reglamento de Estudiantes de la Universidad del Norte. 2012.

<sup>3</sup> Decreto 1295 de 2010. Página 12.

- *Componente de Investigación:* hace referencia a cursos y actividades mediante los cuales se proveen los elementos para aplicar el conocimiento (Maestría de Profundización) o para el desarrollo de las competencias científicas y tecnológicas en los estudiantes (Maestrías de Investigación y Doctorados).
- Los cursos podrán ser compartidos por varios programas de maestría y doctorado de una misma área de conocimiento o afín, y ser ofrecidos conjuntamente, fomentando la interacción entre distintas disciplinas y saberes.
- *Los Cursos Obligatorios* son aquellos que corresponden a los cursos señalados por el programa para alcanzar sus objetivos de formación de acuerdo al perfil del egresado que haya definido el programa. Pueden estar ubicados en cualquier componente curricular.
- *Los Cursos electivos* se refieren a cursos que el estudiante puede escoger dentro de una oferta provista por los diferentes departamentos académicos. Pueden estar ubicados en cualquier componente curricular.

#### 5. Crédito académico y duración de las maestrías y doctorados

- Todos los programas de la universidad tendrán en cuenta la resolución No. 5 de Mayo 12 de 2008 del Consejo Académico mediante la cual se define el concepto de crédito académico en postgrado y los criterios para su aplicación, tal como se presenta a continuación:
- *"Noción de crédito de postgrado: Unidad de medida de la labor académica de un estudiante. Equivale a 48 horas totales de trabajo académico del estudiante por semestre, de las cuales, 12 horas son de contacto con el docente. Las demás horas son las que el estudiante emplea en actividades independientes de estudio, preparación de exámenes, u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.*
- *Excepciones: Sólo algunos cursos, por su naturaleza, metodología y recursos podrán tener una distribución diferente de las horas presenciales y las horas independientes previa evaluación de la factibilidad académica y financiera, decisión que será tomada por el Consejo Académico con base en el concepto emitido por las instancias establecidas en el procedimiento de creación de programas y ajustes curriculares en los tiempos establecidos en el calendario académico<sup>4</sup>.*
- Para los créditos de investigación en cuanto a tutorías, se sugiere tomar 8 horas como criterio para el trabajo presencial del tutor con el estudiante.
- Para el establecimiento de número de créditos por semestre y duración cada división académica tendrá en cuenta lo definido en la resolución administrativa 066 de Junio 12 de 2013.

<sup>4</sup> Resolución Consejo Académico No. 5 de Mayo 12 de 2008.

## 6. Trabajos de grado, trabajos de investigación y tesis de grado

- Las *maestrías de profundización* requerirán un *trabajo de grado* mediante el cual se espera que, el estudiante profundice en el conocimiento para perfeccionar su ejercicio profesional y utilice las herramientas metodológicas y científicas con el fin de proponer soluciones y tomar decisiones frente a problemas inherentes a un campo profesional, disciplinar o interdisciplinario.
- Para ello, el estudiante debe estar en capacidad de formular un proyecto, es decir, debe demostrar que: sabe realizar una revisión del estado del arte del conocimiento, tanto nacional como internacionalmente; identifica, plantea y delimita un problema; define objetivos; elabora una propuesta metodológica y establece los alcances del proyecto o estudio.
- El *trabajo de grado* podrá estar dirigido a la investigación aplicada a un contexto específico y orientado a la solución de un problema concreto.
- Este trabajo podrá desarrollarse dentro de una asignatura establecida específicamente con este propósito (Por ejemplo: Formulación y evaluación de proyectos) o asociado a una asignatura cuyo contenido disciplinar o profesional sea el pretexto para formularlo.
- Las *maestrías de investigación* requerirán un *trabajo de investigación* en el que se espera que el estudiante, sea capaz de demostrar suficiencia en la fundamentación científica, en el estudio de un campo del conocimiento y en la aplicación de técnicas y métodos de investigación que le permitan conceptualizar, interpretar y utilizar el conocimiento en los diversos contextos de aplicación. Como resultado de este proceso formativo, se requiere una participación más directa y autónoma del estudiante, a través de la ejecución de un proyecto de Investigación, aplicando los principios de rigor y objetividad, con el fin de lograr la contribución, transferencia y/o aplicación de un conocimiento científico o tecnológico. Este proceso debe realizarse formalmente como un requisito de grado.
- A discreción del programa de *maestría de investigación* quedará la exigencia de la elaboración de un artículo que cumpla con los requisitos para que sea publicable en una revista indexada nacional o internacionalmente.
- El *doctorado* requiere la elaboración de una *tesis* cuyo objetivo es contribuir a la formación de investigadores independientes, con sólida fundamentación científica y teórica, con dominio idóneo del conocimiento en un área específica, con la disposición para trabajar en equipo y con la capacidad suficiente para que, mediante su participación directa y autónoma, pueda formular y desarrollar un proyecto de investigación que genere un conocimiento científico y tecnológico novedoso y original, que contribuya al avance de la frontera del conocimiento en un área disciplinar o interdisciplinar. La *tesis de grado* debe traducirse en al menos un artículo científico publicable en una revista internacional indexada. Sin embargo, cada programa tiene la autonomía para establecer este número.

- Todo *trabajo de grado*, de *investigación* y la *tesis* deberán ser debidamente sustentadas como requisito previo de su aprobación
- Cada división establecerá un sistema de control que permita evidenciar y establecer la trazabilidad del proyecto a partir de las reuniones, entrevistas, revisiones, sustentaciones parciales, etc. que deben ejercer los directores-tutores.
- El jurado podrá recomendar distinciones a los trabajos de investigación o las tesis de grado, que por su excelencia y pertinencia contribuyan de manera significativa al mejoramiento del estado del arte y la investigación en el área que le corresponde, teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de estudiantes para estas distinciones. Esta decisión debe ser unánime por parte de quienes estén presentes el día de la sustentación.

#### **7. Requisitos para ser director-tutor de trabajos de grado, trabajos de investigación y tesis de grado**

- Los programas de maestría y doctorado deben garantizar el adecuado acompañamiento que tendrá el estudiante, en su proceso de formación investigativa, mediante la asignación de un Director-Tutor que esté en condiciones de asumir a cabalidad las funciones que se le han conferido y que han sido definidas en el Manual de procedimientos curriculares de programas de maestría y doctorado.
- Para ser Director-Tutor de un *Trabajo de grado* en una *maestría de profundización* se requiere ser profesor vinculado a la Universidad, poseer título de Maestría o Doctorado y demostrar experiencia profesional y/o de investigación que dé cuenta de su preparación en el tema específico.
- Para ser Director-Tutor de un *Trabajo de Investigación* en una *maestría de investigación* se requiere ser profesor vinculado a la universidad, miembro activo de un grupo de investigación, poseer título a nivel de maestría y/o Doctorado y acreditar productos de investigación y desarrollo en el área temática del trabajo de investigación a dirigir.
- Para ser Director-Tutor de *Tesis de grado en un doctorado* es necesario ser académico vinculado a la universidad, miembro activo de un grupo de investigación, poseer título a nivel de Doctorado, acreditar productos de investigación y desarrollo en el área temática de la tesis a dirigir y tener experiencia en la dirección de proyectos de investigación o capacidad para liderar investigativa y/o administrativamente un Proyecto.
- Para Doctorados y Maestrías de Investigación se aceptarán Co -directores de otras Universidades o Institutos cuando se trate de áreas del conocimiento con escaso desarrollo científico en la Universidad o bien, nuevas áreas que un Departamento Académico tenga interés en desarrollar.

- El Director-Tutor de Trabajos de grado, Trabajos de Investigación y Tesis de grado tendrá las funciones de dirigir, controlar y colaborar con el estudiante en el proceso de diseño de su trabajo, pasando por un seguimiento planificado del mismo, hasta su culminación, teniendo en cuenta los requisitos exigidos para cada nivel de formación.

#### **8. Designación del jurado de trabajos de grado, trabajos de investigación y tesis de grado**

- El jurado que evaluará los trabajos de maestría y doctorado será propuesto por el coordinador de programa en conjunto con el director tutor de la tesis o trabajo. Es importante garantizar la escogencia de un jurado que no presente conflicto de intereses al momento de evaluar los trabajos y la sustentación y, que cuente con los conocimientos y experiencia requerida en el área evaluada. Para el caso de los doctorados, el jurado estará conformado por tres miembros, de los cuales al menos uno debe ser internacional<sup>5</sup>. En las maestrías, podrá estar conformado por dos miembros que pueden ser profesores de la Universidad. En la sustentación deberán estar presentes los jurados, el director tutor, el coordinador del programa, el director de departamento y el público interesado.

#### **9. Pasantías**

- Se estimulará la realización de pasantías en las Maestrías de Investigación pero será un requisito para los programas de Doctorado. Por tanto, todo estudiante de Doctorado deberá realizar una pasantía, preferiblemente con una institución extranjera de reconocido prestigio, la cual debe estar incluida en su plan de estudios.
- El estudiante durante su permanencia en la institución, deberá realizar tareas de investigación relacionadas con su trabajo de tesis de grado. Esta puede hacerse de manera continua o intermitente, lo cual deberá ser organizado con el Coordinador del Programa.

#### **10. Articulación entre postgrados de la universidad**

- La articulación entre postgrados ofrecidos por la Universidad del Norte se da cuando un postgrado completo o parte del mismo es homologado con una parte de un postgrado de un nivel mayor.
- Para esta articulación cada programa académico, determinará las posibilidades y requerimientos necesarios con el fin de cumplir los estándares de calidad establecidos en cada uno de ellos.

<sup>5</sup> Se podrá suplir por otro par nacional, si se han realizado todas las gestiones y no ha sido posible lograr su participación

### 11. Internacionalización de los programas de Maestría y Doctorados:

- Consolidarán la gestión de convenios de doble titulación con universidades extranjeras de reconocido prestigio en sus campos de conocimiento.
- Facilitarán la homologación de cursos con programas de reconocida calidad en el extranjero.
- Incorporarán al menos un seminario o cursos con temas de carácter internacional.
- Incorporarán entre sus requisitos de ingreso realizar una prueba de idiomas.
- Implementarán, junto con el instituto de idiomas, estrategias para que sus estudiantes al finalizar el programa tengan un nivel B2, principalmente en lectura.
- Promoverán el desarrollo de cursos o seminarios en idiomas extranjeros.
- Los doctorados incluirán en sus planes de estudio pasantías obligatorias en grupos de reconocida trayectoria en su respectivo campo en el extranjero.
- Promoverán la vinculación de extranjeros como estudiantes regulares, de intercambio, doble titulación o pasantías de investigación en sus programas.
- Promoverán la participación de profesores visitantes de universidades extranjeras durante el desarrollo de su actividad académica.
- Promoverán la búsqueda de fuentes de financiación externa para el otorgamiento de becas o infraestructura de apoyo al programa.
- Contarán con pares internacionales colaborativos que apoyen la formulación de las propuestas de nuevos programas así como los procesos de actualización y modernización curricular de programas en funcionamiento.
- Promoverán la participación de profesores extranjeros en la dirección o codirección de las tesis de sus estudiantes.
- Promoverán el desarrollo de proyectos conjuntos con universidades o centros de investigación extranjeros así como su participación en redes internacionales que amplíen los alcances de la investigación y fomenten la interdisciplinariedad entre las distintas áreas de conocimiento.

### 12. Integración de la investigación a los programas de maestría y doctorado

- Los estudios de postgrado deben concebirse a partir de una fortaleza institucional combinada con oportunidades estratégicas de proyección a la sociedad y fortalecimiento interno a través de su ofrecimiento. De esta manera, cada programa de postgrado, debe declarar explícitamente el beneficio social que genera y el mecanismo de fortalecimiento interno.
- La base de los programas de postgrado está en la capacidad, visión y experiencia interna en el área temática planteada en el programa, ésta se articulará de manera concreta en la operacionalización de dicho programa.
- La capacidad y experiencia en investigación en las áreas planteadas debe ser el eje de postgrados centrados en investigación (Maestrías de investigación y Doctorados), y uno de los elementos de fortalecimiento interno de los postgrados de actualización y profundización profesional (Maestrías de profundización).
- La capacidad interna que da origen a los programas de Maestría de profundización puede provenir de experiencias científico técnicas (consultorías, servicios especializados, asesorías, programas de desarrollo social) o de resultados de

investigación desarrollados por los profesores de la institución y complementada por profesionales externos con demostrada formación o experiencia en el área. Cada Departamento Académico evaluará su experiencia interna en torno a los alcances del desarrollo del conocimiento en su campo del saber.

- El origen de los programas de Maestría de investigación y Doctorado se fundamenta en los desarrollos investigativos alcanzados por los grupos de investigación mediante sus líneas y proyectos. Su fin es lograr el máximo fortalecimiento de esa capacidad investigativa y la generación de resultados de investigación del más alto nivel con relevancia nacional e internacional.
- Los departamentos académicos que ofrezcan estos programas deben contar con grupos de investigación propios y/o en alianzas con grupos de otros departamentos académicos. Estos grupos deben ser no sólo reconocidos, sino clasificados en las máximas categorías del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, con producción sostenida y demostrada, que garantice el acceso a recursos externos para apoyar el sostenimiento de la actividad de investigación del programa.
- Se evaluará periódicamente el impacto que estos programas tienen en la producción intelectual y la capacidad investigativa efectiva de los grupos de investigación, más allá de la producción de tesis de maestría o doctorales.

### **13. Metodologías y sistemas de evaluación de los aprendizajes en las maestrías y doctorados**

- Las metodologías de aprendizaje utilizadas en los programas de maestría y doctorado apuntarán principalmente al fomento de la participación activa del estudiante durante su proceso de formación, (la lectura previa, la elaboración de ensayos, el diseño y análisis de casos, las simulaciones, entre otras).
- Las metodologías de enseñanza aplicadas deberán llevar, de manera verificable al logro de los resultados de aprendizaje esperados, (se validarán en la medida que los estudiantes demuestren que han adquirido o construido los aprendizajes previstos, sea en términos de conocimientos, de procesos o de actitudes).
- Se aplicarán formas y sistemas de evaluación que garanticen el logro de estos objetivos en todos y cada uno de los estudiantes. En este sentido, la evaluación en las maestrías y doctorados mantendrá y fortalecerá los espacios para la evaluación individual mediante la realización de exámenes que evalúen los aspectos conceptuales y metodológicos que aseguren el desarrollo y consolidación de una base profesional y científica.
- Se mantendrán los espacios para evaluar el conocimiento colectivo, mediante el fomento del trabajo de equipo que permita desarrollar actitudes de compromiso, cumplimiento, responsabilidad y participación de los estudiantes, en proyectos de investigación o en actividades científico- técnicas. En cualquier caso, esta evaluación contemplará un espacio para la sustentación individual. La evaluación tendrá en cuenta el sistema de calificación con la escala y condiciones establecidas en el reglamento de estudiantes aprobado en la Universidad.

#### 14. Autoevaluación y acreditación de maestrías y doctorados

- La Autoevaluación es un proceso de estudio/examen de carácter estratégico, esencialmente analítico, reflexivo, participativo y orientado al cambio, que es conducido por directivos y académicos, a la luz de los fines institucionales y un conjunto de factores, elementos, aspectos y criterios/estándares profesionales, nacionales e internacionales.
- De este modo, la autoevaluación es una práctica de calidad que debe hacer parte de la dinámica del programa con el fin de contar periódicamente con la información necesaria para establecer los planes de mejora y desarrollo del programa.
- Por tanto, debe ser un proceso principalmente técnico, en el cual se pone en juego la capacidad del programa para mirarse objetivamente a sí mismo, identificar sus fortalezas y restricciones, buscar soluciones y estrategias que permitan generar, orientar y sustentar los cambios necesarios para el mejoramiento continuo.
- Los programas de postgrado deberán realizar al menos dos ejercicios de autoevaluación durante la vigencia de su registro calificado (por lo menos un intervalo de dos años), utilizando los mecanismos y herramientas institucionales definidas para ello: evaluación docente, encuestas de satisfacción de estudiantes, reunión con estudiantes y egresados.
- La Universidad continuará su compromiso con la acreditación de sus programas ya no solamente a nivel de pregrado sino que, se someterá a los procesos de acreditación de programas de maestría y doctorado para lo cual llevará a cabo las acciones necesarias que le permitan cumplir con este fin.

Artículo 2º. Los procedimientos curriculares para la aprobación y ofrecimiento de postgrados, conforme a los lineamientos contenidos en la presente resolución, serán expedidos por la Vicerrectoría Académica.

Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de su publicación en la WEB. Para los fines anteriores, todo nuevo programa y las modificaciones que se hagan a los programas existentes, deberán sujetarse a los lineamientos trazados en la presente resolución.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 03 días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

  
JESUS FERRO BAYONA  
Rector

